

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 412/79, a instancia de José Gómez Mas y doña Antonia Cerezo Urresti, representados por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra la mercantil «Coquina, S.L.», en reclamación de 8.900.000 de pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 20 de enero del año próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones. Por tratarse de segunda subasta sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

1.º Para tomar parte deberán consignar los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, las cargas y gravámenes de crédito al actor anteriores, si los hubiere quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Terreno para edificar sito en término de Muchamiel, sito en Portelles, que mide dieciséis metros de latitud por cuarenta metros de longitud, que hacen una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Frente, Oeste, con calle de Miguel Alcara; derecha entrando Sur, con la Cooperativa Agrícola; izquierda, Norte, doña Josefina Sala y doña María Loreto, y espalda, Este, calle número seis, en proyecto, inscrita al tomo 1.441, libro 108 de Muchamiel folio 189, finca 8344, inscripción tercera, valorada en cinco millones doscientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1980.—El Secretario judicial.—7.196-3.

Don Luis Paricio Dobón Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 310/79, a instancia de «Sefisa Finanzaciones, S.A.», erpresentada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don José Manuel González Neira, en reclamación de 411.569 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de vein-

te días, los bienes que luego se señalarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 26 de enero del año próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1. Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3. Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero.

4. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, las cargas y gravámenes de crédito al anterior, si las hubiere quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio de la venta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 3, del piso 2.º, casa número 9, de la calle Isabel la Católica, en esta ciudad, que mide ciento quince metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo terraza en fachada y galería al patio, se valora en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1980.—El Secretario judicial.—7.199-3.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 151 de 1980, se tramita expediente promovido por doña Dolores Suárez Osorio, mayor de edad, casada, de sus labores y de esta vecindad, con domicilio en calle Benjumeda, número 35, piso bajo —que goza del beneficio legal de pobreza—, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco González López, hijo de don Francisco y de doña María, nacido en Lebrija (Sevilla), obrero agrícola, vecino de El Coronil (Sevilla), que se dice falleció en Sevilla el día 18 de julio de 1936, contando treinta y dos años de edad, en las proximidades de la Torre del Oro, donde hubo un tiroteo y una bala perdida le causó la muerte, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ni referencias de ninguna clase del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—18.018-E.

1.º 19-12-1980

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 174 de 1979, sobre procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S.A.» (BANKUNION), se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán, propiedad del demandado don Luis Arnáu Redondo, industrial, vecino de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Gijón, el próximo día 30 de enero de 1981, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.080.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación:

5. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

6. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Nave destinada a usos industriales, sita en la parroquia de Tremañes, sitio de la Juvería, concejo de Gijón, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados, producto de sus líneas de veinte metros de frente por ochenta de fondo; y que consta de un edificio de cabeza de dos plantas, bajos de acceso y locales de servicios y aseos del personal obrero y piso destinado a oficinas de la Dirección y Administración de la Empresa, que ocupa solamente en esta planta doscientos metros cuadrados, y está situado, como queda dicho, a la cabeza del edificio. Linda: al frente o Norte, con un trozo de terreno de unos novecientos catorce metros cuadrados, segregado de la finca matriz, propio de «Metales Gades, S.A.»; al Este, con resto de la finca de donde se segregó su solar propio de «Infesa»; al Oeste, con dicho solar propio de «Infesa», y al Sur, con la avenida de la Electrónica, abierta en terrenos de donde proviene, digo, procede su solar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón al tomo 527, libro 284, finca 20.505, inscripción tercera, de referencia.

Dado en Gijón a 22 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—14.135-C.

GRANADA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.104/1978, a instancia del «Banco de Granada, S.A.», con

respecto a finca hipotecada por don Luis Irasari Garrido y doña Alicia Martínez Losada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la dicha finca que es:

«Número cuarenta.—Llamado también piso en planta de segundo ático de la casa número 9 de la calle Quintana, con vuelta a la de Martín de los Heros, en Madrid. Se encuentra situado en la octava planta del edificio sin contar el sótano y bajo. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento sesenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, cocina, "office", pasillos de acceso, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y vestíbulo de entrada. Tiene una terraza a cielo abierto que rodea todo el piso, con una extensión superficial aproximada de quinientos sesenta metros doce decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 1.031, libro 567, sección segunda, folio 151, finca 23.377.

El tipo señalado para la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—14.103-C.

MADRID

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.555/1979-L, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Doycon, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Virgen del Coro, número 2, sobre suspensión de pagos de la misma, se ha dictado el auto que literalmente copiado dice así:

«Auto.—En Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta y,

Resultando que el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, y por medio de su escrito fecha cinco de noviembre último, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, solicitando se tuviera por instada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad "Doycon, S. A.", a lo que se accedió por providencia de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en el que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de dicha Entidad e intervenidas sus operaciones, siguiéndose el trámite legal hasta la presentación por los Interventores nombrados, de la Memoria que previene el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, de cuya Memoria se dio traslado a la suspenso por término de tres días, habiendo dejado transcurrir el indicado plazo sin evacuar el traslado conferido;

Resultando que del balance definitivo de la Entidad mercantil "Doycon, Sociedad Anónima", efectuado por los Interventores judiciales, aparece un activo de treinta y ocho millones ochocientos diez mil quinientas noventa y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, y un pasivo de sesenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientas diez pesetas con ochenta y seis céntimos, con lo cual arroja un déficit de veintiún millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos quince pesetas con cincuenta y cuatro céntimos;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y en vista de todos los antecedentes y en especial el informe de los Interventores, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y al ser el pasivo superior al activo, en estado de insolvencia definitiva;

Visto el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos y concordantes,

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil "Doycon, S. A.", con la consideración de insolvencia definitiva, al ser el pasivo superior al activo de la misma, en cantidad de veintiún millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos quince pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, de cuya calificación podrá librarse si en el plazo de quince días dicha Entidad o persona en su nombre consigna o afianza dicha diferencia.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, y participese a los Juzgados de igual clase de esta capital.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en Madrid fecha anterior. Doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: P. S., Lorenzo de la Fuente (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.213-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se tramitan en este Juzgado bajo el número 181/80, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Balneario y Agua de Solares, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas:

1. Piso undécimo izquierda de la casa número 6 y 8 de la calle Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una superficie de 110 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios con un cuarto de baño, office-cocina y un dormitorio de servicio con cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, folio 86, tomo 875, finca 33.567.

2. Piso undécimo derecha de la casa número 6 de la calle Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una superficie de 202 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo que comunica con despacho y sala de estar, salón, comedor y un pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y el acceso al servicio, office y cocina. Inscrito en el mismo Registro a los folios 141 y 142, tomo 875, finca 33.589.

3. Local para oficinas situado en la planta primera de la casa número 6 y 8 de la calle Cea Bermúdez de Madrid. Tiene una superficie de 679 metros dos decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al folio 181, tomo 1.211, finca número 50.402.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la finca 1, el de 1.500.000 pesetas. Servirá de tipo de subasta para la finca 2, el de 2.800.000 pesetas. Servirá de tipo de subasta para la finca 3, el de 11.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que se desee participar.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.197-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de la Entidad «Ivarte, S. A.», contra don Elio Muñoz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

La mitad proindivisa de la finca urbana 80. Piso número 76, letra C, de la escalera central del bloque G. Manzana 5 de la ciudad residencial Santa Eugenia, kilómetro 9,600 de la autopista de Madrid a Valencia. Tiene una superficie de 83,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con tres terrazas, una de ellas con tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 715, sección primera, folio 158, finca número 58.545.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento diecinueve mil ochocientos ochenta pesetas, en que ha sido valorada dicha mitad proindivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación, con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.451-C.

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 687/1979, a instancia de don Andrés Merino Cantera, contra «Centro de Estudios del Plántio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de enero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra en término municipal de Majadahonda, al sitio de la Fuente de Don Pedro, de forma irregular, con una superficie de 45.496 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1458, libro 154 de Majadahonda, folio 114 vuelto, finca número 8981, inscripción segunda. Tasada pericialmente en trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.449-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Terrenos y Promociones, S. A.», para la efectividad de un crédito de 142.048,81 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de enero de 1981, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso 4, bajo D, correspondiente a la casa número 17 de la calle Doctor Castimiro Morcillos, s/n., en Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie útil de setenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza descubierta. Linda: frente entrando, con portal y zona entre brazos del edificio; izquierda, con piso C de la misma planta derecha, y fondo, con zona común. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,487 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 464, libro 87 de Alcobendas folio 122, finca número 7.216, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate, resto, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14.403-C.

Don Eduardo Fernández - Cid de Temes, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Edificaciones Oropesa, Sociedad Anónima», con el número 1.382 de 1977 de registro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de trescientas mil pesetas, la que después se dirá, señalándose para su celebración el próximo día veinte de enero próximo, a las doce horas, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes dicha y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que la finca hipotecada y en subasta es la siguiente:

Piso cuatro letra A, correspondiente al bloque ocho, sito en Coslada (Madrid), kilómetro 0,600 de calle Nueva, entre la carretera de Coslada a San Fernando, y calle de La Cañada. Linda este piso: por su frente, con hueco de escalera y patio; derecha entrando, con piso B; izquierda, con medianería derecha de la casa; fondo, con espacios abiertos en finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Tiene una terraza al exterior y otra al patio. Su superficie, de 81,44 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 58 de Coslada, folio 214, finca número 4.279, inscripción primera y la hipoteca la inscripción segunda.

Cuarto.—Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla 7.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria, en su artículo 131. Y que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación mencionado.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—14.404-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita expediente con el número 703 de 1980, promovido por doña Rufina García Herrero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gabriel Seco Herrero, hijo de Pablo y de Filomena, natural de Fresno el Viejo (Valladolid), nacido el día 14 de mayo de 1899, y que desapareció el día 21 de diciembre de 1936, en la ciudad de Salamanca, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Lo que se hace público y notorio a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—17.539-E.
y 2.ª 19-12-1980

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y posesión interina número 1.123/79, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmoña, contra «Inator Hotel Mar, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas a que se contrae la demanda, que después se expresará, para la efectividad del crédito de 550.000 pesetas, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Puerto de Santa María, el próximo día 30 de enero de 1981, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«Finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo. Número uno del edificio en dicho término, en Valdelegana, denominado «Puerto Mar 7», local en planta baja, a la izquierda, mide noventa y cuatro metros treinta y cinco

decímetros cuadrados, y linda: Entrando, frente, parte izquierda; fondo y parte de la derecha, con calle y jardines; resto de la derecha, con portal, vestíbulo, ascensor y servicios comunes del edificio, y resto de la izquierda, con edificio "Puerto Mar 6". Cuota 2 por 100.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, tomo 750, libro 314, folio 241, finca 11.882, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda 33 de la escritura de préstamo 33. Número cuarenta y uno del edificio en este término, en Valdelagrana, denominado "Puerto Mar 7". Piso en octava planta, letra D, a la derecha. Mide cuarenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, y linda: Entrando, frente, paseo común y vivienda; derecha, izquierda y fondo, calle y jardines. Contiene vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza de siete metros con veinticinco decímetros cuadrados. Cuota 2 por 100.

Inscripción de la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, tomo 750, libro 315, folio 155, finca 11.922, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichas fincas el de 700.000 pesetas para la finca registral número 11.882, y 400.000 pesetas para la número 11.922, condición de la escritura de préstamo.

Condición de subasta

No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.204-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 827/79-S a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra la Entidad mercantil «Eguaras, S. A.», y por resolución de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble:

«En Madrid, calle Camino Vinateros, 53, 86. Finca número 84, piso letra D, tipo A, número interior 84 de la casa número 53 de la calle Camino de los Vinateros, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica

y ocupa una superficie aproximada de 110,55 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, "hall", distribuidor terrazas, tendadero y cocina. Linda: Frente, con rellano de la escalera y vivienda letra A de esta planta y casa; derecha, entrando, con zona particular; izquierda, con hueco del ascensor y vivienda letra C de esta planta y casa, y fondo, con zona particular. Cuota: Representa una cuota en el total del 1,45 por 100, y en la fase, del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 1.111, folio 133, finca 81.463, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, planta tercera, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.405-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo se promovió bajo el número 1.727 de 1978 por la Sociedad «Condicionamiento y Purificación de Aire, S. A.» (AIRESA), sobre que se la declarase en el estado legal de suspensión de pagos, dicha Empresa fue declarada en situación de insolvencia definitiva mediante auto que se dictó con fecha 6 de diciembre del pasado año 1979 por la razón de superar el pasivo al activo de la misma, cuya insolvencia definitiva fue ratificada por resolución dictada en 3 de enero siguiente.

Y por medio de nuevo auto dictado con fecha 17 del actual mes, se ha acordado convocar a los acreedores de la referida Sociedad a la celebración de la Junta General que la Ley previene, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero próximo a las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—7.194-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Madrid, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350 de 1980, B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En San Martín de la Vega, San Marcos, número 3. Finca número 7, piso primero, letra D, en planta segunda en orden de construcción, distribuido en diversas habitaciones y dependencias, de caber unos sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda letra A; derecha, con casa de Manuel Ordóñez; izquierda, con vivienda C, y fondo, con patio de luces, al que tiene una terraza, y casa de Manuel Ordóñez. Cuota: Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del 3,31 por 100, y particular de su escalera del 8,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.312, libro 60, folio 181, finca 5.046, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.406-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos número 785-974-A, a instancia, de don Rafael Martínez López, representado por el Procurador señor García Manrubia, contra don Antonio Moreno Aznar, representado por el Procurador señora Guerra Vicent, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta lo siguiente:

Los derechos que al demandado don Antonio Moreno Aznar correspondan en la adquisición del piso primero, letra E, de la casa número 5 de la calle de Méjico, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la plaza de Castilla—se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciséis de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que han sido valorados tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—José A. Carreras.—El Secretario, Joaquín Reuelta.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.450-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo número 1.249/78, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Ramón Pérez Piquer y doña María Luisa Pérez Gómez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a resultas del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 27 de enero de 1981, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Piso sito en la calle Peñarroya, sin número, bloque 220, vivienda número 20 unifamiliar. Linda al frente, calle Peñarroya, entrando a la vivienda con la 19 del mismo bloque pared medianera; izquierda, con la 21 del mismo bloque pared medianera; espalda con la ocho del mismo bloque pared medianera. Mide 59,11 metros cuadrados, consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 98, folio 137, inscripción 2.ª finca número 11.228.

Servirá de tipo de tasación el de un millón novecientos mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad las certificaciones obrantes en autos, sin que pueda exigir ninguno otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.201-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 788/79, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra «Distribuida Emanuel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública

subasta por segunda vez y término de veinte días, la nave industrial embargada a dicha demandada y que se dirá, bajo las condiciones que se indicarán:

«Nave industrial en la calle Saucedas, número 51 de Torrejón de Ardoz. Se encuentra en el conjunto industrial «Torrejón II», señalado en el plano con el número 72 y 73 al sitio denominado Camino del Llano, de la Galga y de la Yegua, entre las calle del Pino y del Sauce, a las que tiene fachada. Superficie del solar, 1.200 metros cuadrados. De la nave en su planta baja 1.200 metros cuadrados y en la alta a la calle Sauce, 144 metros cuadrados y otras 144 a la calle del Pino. Linda: Al Norte con la calle del Pino; Este, con solares números 72 y 71; al Sur, con calle Sauce y al Oeste con solares números 59 y 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.946, libro 176, folio 1, finca número 12.401.»

Tasada en diecinueve millones doscientas mil pesetas.

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero a las once de su mañana y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por los menos al 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 que es por lo que sale, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes a que estuviere afectada la nave, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.207-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 1.668 de 1979, a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Basilio Izquierdo Izquierdo y doña Filomena González Hernández, en reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, más setenta y cinco mil pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada:

«Piso segundo, en la segunda planta, sin contar la baja, de la casa número 77, en realidad 78, de la avenida de Palomeras, de Puente de Vallecas, Madrid; linda: Frente, con la expresada avenida de Palomeras; derecha, con medianería de este lado y hueco de escalera izquierda, con las parcelas 1 y 26, y por el fondo, con patio de la finca; ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina y «water». Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veinte enteros por ciento.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la canti-

dad de seiscientas mil pesetas; rebajándolo el 25 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 en metálico de dicho tipo, en la Mesa del Juzgado, haciendo constar, además, que los autos y la certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.212-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 884/80, promovido por don Cruz Martínez Solera contra don Ernesto Barrueco Sabrido y su esposa, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio en término de Robledo de Chavela, dentro de la urbanización «Río Cofio», parcela 214. Consta de semisótano destinado a garaje, planta baja destinada a vivienda, con la siguiente distribución: Vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, cocina con oficio y dos cuartos de baño. La superficie aproximada del terreno es de 1.075 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 175 metros cuadrados, destinándose al resto a jardín.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de febrero próximo, las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.209-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 172 del pasado año 1978, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y re-

presentación de la Entidad «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra doña Crescencia Pérez Hernández, don Domingo Yepes Pérez, y los ignorados herederos de don Domingo Yepes Alonso, en reclamación de un préstamo, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en la forma que se dirá, y en cuatro lotes, las fincas hipotecadas que a continuación se describen.

Lote primero, finca número 2.402, del Registro de la Propiedad de Illescas, en segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo.

Lotes números segundo, tercero y cuarto, fincas números registrales de dicho registro, 1.309, 2.433 y 2.436, respectivamente, en tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Siendo las fincas las siguientes:

Primer lote: «Una casa sita en la población de Yuncos (Toledo), en la avenida del Generalísimo Franco, sin número hoy 95; de una planta terriza, compuesta de cinco habitaciones, cocina, patio con pozo y pajar; en una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y linda: Por su frente, o Este, con la calle de su situación por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, Norte, con parte de la finca de que se segregó, hoy solar de Amalio López; izquierda o Sur, con parte de la finca de que se segregó, propiedad de don Daniel Aguado, y espalda u Oeste, con José López Hernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 92, vuelto, finca número 2.402, inscripción segunda.

Segundo lote.—Finca segunda, un olivar en término de Yuncos (Toledo), al término llamado, Faccioso, con treinta y cuatro pies; de una superficie de ochocientos estadales, o sea, setenta y cinco áreas quince centiáreas, linda: Al Norte, Anselmo López, hoy Felipe López; saliente, Josefa López, antes Mariano Villar; Sur, Raya de Yuncar, y Poniente, herederos de Brigido López, antes Mariano Villar. Figura en el Catastro con el número 248, del polígono 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 628, libro 20 de Yuncos, folio 195 vuelto, finca número 1.309, inscripción tercera.

Lote tercero.—Finca tercera, una tierra sita en término municipal de Yuncos (Toledo), al sitio de la «Solana Chica», con dos olivas, en cuatrocientos diez y medio estadales de cabida, o sea, treinta y ocho áreas nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Pérez; Sur, Emigio Hernández; Este, Luis López, y Oeste, Manuel López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción segunda.

Lote cuarto.—Finca número cuatro, un olivar, sito en el término de Yuncos, al sitio de Limosín, con veintiocho olivos, en cuatrocientos estadales de cabida, equivalentes a treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: Al Norte, con Bruno Aguado; Saliente, Adrián Madrigano; Mediodía, Agustina Hernández, y Poniente, Inocencia Aguilar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 199 vuelto, finca número 2.436, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados) de esta capital, el día 28

de enero de 1981, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta dichas fincas es el siguiente: Para el primer lote, finca número 2.402, la cantidad de dos millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, y los lotes segundo, tercero y cuarto, fincas números 1.309, 2.433 y 2.436, respectivamente, sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán posturas para el primer lote, finca número 2.402, que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta el lote en que deseen licitar, o sea, para el primer lote, finca 2.402, el de dos millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, y para los lotes segundo, finca número 1.309, tercero, finca número 2.433, y cuarto, finca número 2.436, los tipos por los que salieron en la subasta segunda, que son los de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas para el lote segundo, y doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, para cada uno de los lotes tercero y cuarto; sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.203-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.461/78, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don José Antonio Rebollo Albehile, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 12 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del

Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Piso letra C, en planta noventa o ático, undécima de construcción, con acceso por la escalera central de la casa número diez de la calle Porto Cristo, en el Conjunto Residencial Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y de una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: Derecha, entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D, de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces b) y piso letra B de esta misma planta y escalera. Anejo: A este piso le corresponde como anejo la terraza número siete, situada en la planta de cubiertas del inmueble, duodécima de construcción, de una superficie de unos setenta y seis metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma. Cuota: Ochocientos ochenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, al tomo 981, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.726, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—7.210-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Rodríguez Losada, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Alcalá, número 211, y establecimiento abierto en avenida Donostiarra, número 26, de esta capital, y se ha acordado la intervención de sus operaciones.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—7.210-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 65 de 1977, a instancia de «Promociones y Construcciones, S.A.» (PRYCONSA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Suárez Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y plazo de veinte días, el piso embargado en dicho procedimiento al demandado don Manuel Suárez Vázquez, y que se describe así:

«Diecisiete.—Piso cuarto, puerta número uno, sito en planta cuarta, a la izquier-

da, según se sube la escalera del edificio denominado portal cinco de la manzana II. Primera fase de la urbanización Pryconsa, en Fuenlabrada. Mide 77 metros cuadrados construidos, y consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero; y linda: Mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, vestíbulo, rellano y caja de escalera y piso puerta número dos de su planta; derecha, entrando; finca propiedad de Pryconsa; izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo, rellano y hueco de escalera y piso puerta número cuatro en su planta, y por el fondo, finca propiedad de Pryconsa. Cuota: Cinco enteros ciento treinta y siete milésimas por ciento. La finca descrita está inscrita a nombre de los esposos don Manuel Suárez Vázquez y doña María González Bello, vecinos de Fuenlabrada, como dueños por compra a «Promociones y Construcciones. Sociedad Anónima» (PRYCONSA), en escritura otorgada el día 14 de enero de 1978 ante el Notario de Madrid don José Luis Martín Gil.

Se encuentra inscrita en el tomo 908, libro 219 de Fuenlabrada, folio 7, finca número 18.149, inscripción tercera de dominio vigente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, para las siguientes condiciones:

1.ª Dicho piso sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de noventa y seis mil y cinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expedido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1980, para que con veinte días hábiles por lo menos con antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.211-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 491 de 1976, a instancia de la Entidad «Financiera Finavent, S.A.» contra don Lorenzo Silva González y esposa, doña Isabel Galindo López, ésta a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las participaciones de fincas que como corresponsables al expresado demandado, don Lorenzo Silva González, aparecen embargadas a resultas del indicado procedimiento, y que se describen en la forma siguiente:

La séptima parte indivisa sobre las fincas que se describen y pertenecientes a este Distrito Hipotecario

1.ª Urbana: Local señalado con el número 4. Está situado en la planta prime-

ra del edificio número diecinueve de la calle Mármol, de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas; con una superficie construida de cuarenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficinas número cinco; por su izquierda, en parte con el aludido local de oficinas número cinco y en parte con la calle de Mármol, y por su fondo, con el edificio número quince y diecisiete de la misma calle. Cuota, 0,922 por 100. Inscrita al folio 151 del tomo 1.487, finca 6.128-B.

2.ª Urbana: Local comercial, señalado con el número 5. Está situado en la planta primera del edificio número diecinueve de la calle Mármol, de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicada a oficinas; con una superficie construida de sesenta y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficinas número cuatro; por su derecha, entrando, con el referido local número cuatro; por su izquierda, con el pasillo de acceso y con el local de oficinas número siete, y por su fondo, con la calle Mármol. Cuota, 1,387 por 100. Inscrita al folio 154 del tomo 1.487, finca 8.130-B.

3.ª Urbana: Local comercial, señalado con el número 6. Está situado en el edificio número diecinueve de la calle de Mármol, de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas; con una superficie construida de cincuenta y dos metros, cuarenta y cuatro decímetros. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el local de oficinas número cinco; por su izquierda, con el local de oficinas número siete, y por su fondo, con la calle de Mármol. Cuota, 1,125 por 100. Inscrita al folio 157 del tomo 1.487, finca 8.132-B.

4.ª Urbana. Local comercial, señalado con el número 8. Está situado en la planta primera del edificio número diecinueve de la calle de Mármol, de esta ciudad, finca número 7.505, folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas; con una superficie construida de treinta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficinas número siete; por su derecha, entrando, con la calle de Mármol, y por su izquierda y por su fondo, con el local de oficinas número nueve. Cuota, 0,749 por 100. Inscrita al folio 163 del tomo 1.487, finca 8.136-B.

5.ª Urbana: Local comercial, señalado con el número nueve. Está situado en la planta primera del edificio número diecinueve de la calle Mármol, de esta ciudad, finca número 7.505 del folio 178 del tomo 1.086, inscripción quinta, que es la extensa. Está dedicado a oficinas; con una superficie construida de cuarenta y seis metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso; linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al local, con dicho pasillo y con el local de oficinas número ocho; por su derecha, entrando, con el referido local número ocho y la calle de Mármol; por su izquierda, con el local de oficinas número diez, y por su fondo; con el edificio número veintuno de la calle Mármol. Cuota, 1,007 por 100. Inscrita al folio 166 del tomo 1.487, finca 8.138-B.

6.ª Casa sita en esta ciudad, y su

calle nombrada de Facio, hoy, Rioja, les marca con el número diecisiete; consta de planta baja, midiendo su superficie cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la del número diecinueve; por la izquierda, con la del quince, y por la espalda, con la del número dieciséis, calle Arroyo de los Angeles. La finca descrita ha sido labrada en parte del terreno que ocupa la huerta nombrada botillo de botello o Huerta Perdida, situada en el partido de Santa Catalina, término de esta ciudad. Inscrita al folio 243 del tomo 347, finca 1.683 triplicado, inscripción decimoprimeras.

7.ª Urbana. Casa de solo planta baja, distinguida con el número cincuenta y dos de la calle prolongación de Casabermeja, de esta ciudad; compuesta de varios dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, despensa y patio. Siendo sus linderos: por la derecha, entrando, con la casa número cuarenta de la misma calle; por la izquierda, con la casa número cincuenta y cuatro, antes, solar de esta misma procedencia, y por el fondo, con casa de don Enrique Gutiérrez, hoy, de don Luis Barceló; tiene nueve metros lineales de fachada por nueve de fondo, o sea, ochenta y un metros cuadrados. Inscrita al folio 171 del tomo 211, finca 5.211, inscripción tercera.

8.ª Edificio situado en calle de Mármol, de esta ciudad, número quince, que linda: Por su derecha y su izquierda, respectivamente, las números trece y diecisiete de la calle de su situación, y por su fondo o espalda, con la de Salitre, a la que tiene fachada y puerta accesoria, y comprende una extensión superficial de mil novecientos dieciséis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Actualmente consta de un cuerpo de edificio de moderna construcción, de cuatro plantas, que ocupa en sus tres primeras plantas trescientos cincuenta metros cuadrados, y en la cuarta plantados cincuenta metros cuadrados, destinada a vivienda, y las otras tres a fábrica de chocolate. De otro cuerpo de edificio, también de moderna construcción, de dos plantas, de cuarenta metros cuadrados, destinado a vivienda del conserje y dos amplias naves, edificación antigua, que ocupa cuatrocientos metros cuadrados. La superficie restante corresponde a dos patios. Inscrita al folio 231 vuelto, tomo 477, finca 231 triplicado, inscripción trigésima.

9.ª Edificio ya completamente terminado, situado en la calle Mármol, de esta ciudad, donde le marca con los números quince y diecisiete, edificio sobre solar formado con las designadas con las letras B, C, y cincuenta y un metros cincuenta y un decímetros cuadrados del I del plano levantado por el excelentísimo Ayuntamiento; consta de dos casas de cuatro plantas y bajos comerciales; las tres primeras plantas, de tres viviendas por planta, y en la última, dos viviendas, que hacen un total de once viviendas por casas que juntan veintidós viviendas, distribuidas todas en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con la indicada calle Mármol; por su derecha, entrando, con parte del solar E y D; actualmente edificio número diecinueve de la misma calle; por la izquierda, con el solar A de la misma calle Mármol, hoy, es la número trece de la citada vía, y por su fondo, con medianerías de casas de calle Pulidero, y mide una extensión superficial de seiscientos cuarenta y un metros con veintisiete decímetros cuadrados. Inscrita al folio 12 vuelto del tomo 558, finca 7.504 duplicado, inscripción séptima.

Las expresadas séptimas partes indivisas de las descritas fincas han sido valoradas pericialmente en la forma siguiente:

Con respecto a la primera, en pesetas 135.111.

Con respecto a la segunda, en pesetas 203.060.

Con respecto a la tercera, en pesetas 184.811.

Con respecto a la cuarta, en pesetas 109.685.

Con respecto a la quinta, en pesetas 147.494.

Con respecto a la sexta, en pesetas 100.000.

Con respecto a la séptima, en pesetas 142.857.

Con respecto a la octava, en pesetas 6.857.143.

Con respecto a la novena, en pesetas 2.285.714.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 25 de mes de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su tasación; que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que tales bienes objeto de subasta, es decir, que salen los mismos a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a disposición de quien desee examinarlos. Y con respecto a las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En cuanto a lo no previsto, se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes aplicables al caso.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—7.208-3.

OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 619/1980, expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don José, doña Herminia y don Jesús Prado Alonso, hijos de Manuel y de Joaquina, nacidos en Llanera, Oviedo, los que ya antes de la guerra civil de 1936, emigraron al extranjero y desde entonces no se han tenido más noticias de los mismos, habiendo instado dicha declaración el Procurador doña Celina Somolinos Bustelo, en nombre y representación de don Ramón Prado Alonso, hermano de los ausentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 3 de noviembre de 1980.—El Magistrado Juez, José Antonio Morilla.—El Secretario.—13.910-C.

y 2.º 19-12-1980

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 336 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Indubán», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Tomás Altuna e Hijos, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y

precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero de 1981 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 17.000.000 de pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca:

Finca número 11.157, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.179, libro 166 de Hernani, folio 172, inscripción tercera, y señalada con el número 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono industrial número 128, de Hernani.

Dado en San Sebastián a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.105-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.328 de 1979, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Dolores Ruiz González, contra «Construcciones Aznalfarache, Sociedad Anónima», en los que he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, término de veinte días y por el precio de tasación de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

Urbana.—Piso señalado con la letra C, en la planta 1.ª de la casa número 5, con fachada a calle Linares, sita en la urbanización «Valparaiso», barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales, circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola, sito frente al desembarco de escalera con fachada a la calle Linares, se distribuye en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina cuarto de baño y terraza a dicha calle, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda según se entra al piso: Por su frente con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha con el piso letra D, de esta planta y casa; por la izquierda, con piso letra D de la casa contigua número 7 de este mismo bloque; y al fondo con vuelo que da a

calle Linares. Cuota en relación del bloque, un entero seiscientos diez milésimas por ciento; y en relación a la casa, seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Es la finca 39 de la número 5.605 folio 84 vuelto del tomo 615, libro 70 de San Juan de Aznalfarache, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Tasada en la escritura de hipoteca en trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Urbana.—Piso señalado con la letra B, en planta 2.ª de la casa número 5 con fachada a calle Linares, sita en la urbanización «Valparaiso», barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales comerciales, circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola, sito frente al tramo de subida de escalera con fachada a la calle Almuñécar; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle Almuñécar, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda según se entra al piso, por su frente con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con piso letra A en planta 1.ª de la casa contigua número 7, de este mismo bloque; por la izquierda, con el piso letra A, de esta casa número 5, y al fondo, con vuelo que da a calle Almuñécar. Cuota en relación el bloque un entero seiscientos diez milésimas por ciento, y con relación a la casa seis enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Es la finca 42 de la 5.605, folio 84 vuelto, tomo 615, libro 70 de San Juan, inscripción 2.ª del mismo registro.

Tasada en la escritura de hipoteca en trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero próximo, y a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el señalado en la escritura. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4 se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario judicial, Pedro Márquez.—7.202-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.296/1979-H, seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga con los beneficios legales de pobreza), representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada en garantía de un préstamo concedido a los esposos don Juan Antonio Perdigón Gil y doña María Juliana Boza Erbez, se ha acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Urbana.—Piso sexto C del edificio B-dos, Alonso Cano, en la urbanización «Santa María de Ordás», de esta capital, con acceso por la calle Santa María de Ordás. Está dividido en varias habitaciones y servicios, y tiene acceso a través

de elementos comunes del inmueble. Linda: por su frente o entrada, al Norte, con elementos comunes; por su derecha, o fachada, al Oeste, con zona libre orientada al edificio "Vázquez Díaz"; por su fondo o fachada, al Sur, con zona libre orientada a calle Santa María Magdalena, y por su izquierda, al Este, con zona libre y piso D de la misma planta. Su superficie es de setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Su coeficiente, en relación al edificio, es de tres enteros seiscientos treinta y nueve milésimas por ciento y en la urbanización es de ciento cuarenta y tres milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 193 del tomo 1.123, libro 294, sección tercera, finca número 20.447, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 4 de febrero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, para destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—18.026-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.007 de 1979, promovidos por don José Baixauli Moret, representado por el Procurador señor Tormo Chulia contra don Manuel Carles Company y doña Amparo Martí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Local en planta baja destinado a fines comerciales, sin distribución interior pero con servicios higiénicos, susceptible de ser dividido en varios locales independientes, ocupando una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados, y linda, por frente, derecha y espaldas, con los generales del edificio; y por la izquierda patio o zaguán, hueco del ascensor y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oriente-Valencia, al tomo 838, libro 109 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 115, finca número 7.183, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en un millón ciento sesenta y seis mil pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número uno, con distribución interior y con servicios higiénicos; ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados, aproximadamente y linda: Por frente, derecha y espaldas, los generales del edificio; y por la izquierda, con finca de los herederos de Ramona Nofuera Moreno y rellano y hueco de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 838, libro 109 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 117, finca 7.184, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en un millón diecinueve mil pesetas.

Las dos fincas descritas, forman parte integrante del siguiente edificio: Edificio situado en término de Valencia, parte de Santo Tomás, con frontera rayecante a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, hoy avenida del Puerto, número 259.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.200-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

Doña Ursula Concepción Gutiérrez García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aller (Oviedo);

Certifico: Que en este Juzgado se encuentra un juicio de faltas señalado con el número 62/79 que, copiado literalmente, dice:

«En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 62/79 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia. En Cabañequinta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. Ante el señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de Aller y su término, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por imprudencia con resultado de daños, interviniendo la Fiscal de Distrito sustituto de la Agrupación, representando a la acción pública, y siendo partes José Ramón Rivas Díaz, de treinta y cuatro años, soltero, palista, vecino de Levinco; como denunciado, Jaime Gómez Casas, mayor de edad, soltero, Mecánico, vecino de los Barracones del Negrón Pajares y en la actualidad en paradero desconocido, y como responsable civil subsidiario "Avis, S. A.", Empresa de automóviles de alquiler sin conductor, con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Bau, número 2.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jaime Gómez Casas, como autor de una falta de imprudencia ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas e indemnización a José Ramón Rivas Díaz en la cantidad de treinta y una mil trescientas setenta y siete pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria

de la Empresa "Avis, S. A.", en cuyo concepto expresamente se le condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Jaime Gómez Casas, expido la presente en Aller a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario. 18.080-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Serapio Recibo Blanco, Oficial de Administración de Justicia y en funciones de Secretario en este Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 827/78 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El señor don Antonio Hernández de la Torre y Navarro, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 827/1978, a virtud de atestado formulado por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de esta ciudad contra José Esteban Alvarez Robles, de treinta y cinco años de edad, casado, Mecánico de profesión, natural de El Puerto de Santa María y vecino de Madrid, calle Los Yébenes, número 141, piso 4.º, letra C, e hijo de Esteban y Antonia, y Esteban Pérez Esteban, de cuarenta y cinco años de edad, casado, obrero, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres) y vecino de esta ciudad, calle San Vicente, número 3, piso 2.º, letra C, por supuesta falta de daños, siendo también parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados, el propio inculcado José Esteban Alvarez Robles y su esposa, Josefa de Miguel Macia, y el también inculcado Esteban Pérez Esteban, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos imputados en este procedimiento a los denunciados José Esteban Alvarez Robles y a Esteban Pérez Esteban, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento. Con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada, a fin de que pueda reclamarlas ante el Organismo competente y en el procedimiento adecuado, el importe de los daños producidos en el vehículo siniestrado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Hernández de la Torre (rubricado). Leída y publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Firmado: Juan Carlos Gómez Segura (rubricado).»

Los particulares transcritos son fiel reflejo de sus originales a los que, en su caso, me remito. Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a José Esteban Alvarez Robles y a Josefa de Miguel Macia, en ignorado paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 28 de noviembre de 1980. 18.028-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.182/79, sobre impago de billete, ha mandado notificar la sentencia recaída al denunciado Jesús Orús Pe, nacido en Zaragoza el día 24 de mayo de 1951, hijo de Nicolás y Joaquina, y que figura como domiciliado en Zaragoza, calle Méndez Núñez, número 15, 2.º (pensión), de donde se ha ausentado sin dejar las señas de nuevo domicilio, cuya cédula y parte dispositiva de dicha sentencia son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 3.162/79, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Juan Pérez Soriano, Interventor en ruta de la RENFE, y como denunciado, Jesús Orús Pe, mayor de edad y vecino de Zaragoza, domiciliado en la calle de Méndez Núñez, número 15, 2.º (pensión), sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Orús Pe a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 1.596 pesetas y pago de las costas del presente juicio. M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al referido Jesús Orús Pe la anterior sentencia expido el presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Valencia a 29 de noviembre de 1980.—El Secretario.—18.100-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.954/79, sobre daños, ha mandado citar al denunciado Pedro Abecia Márquez, de veinticinco años, casado, Escayolista, natural de Getafe (Madrid), que tuvo su último domicilio conocido en Valencia, avenida Primado Reig, número 87, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, titular del vehículo matrícula V-278087, para que el día 12 de febrero próximo, a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Pedro Abecia Márquez expido el presente, que firmo y sello con el que de este Juzgado en Valencia a 4 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.290-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ IBÁÑEZ, Tomás; hijo de Tomás y de Trinidad, natural de Málaga, soltero, pintor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 24.856.204, estatura 1,59 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, boca recta, color sano, domiciliado en Málaga, calle Veintiséis de Febrero, bloque número 2; procesado en causa número 518 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, en Barbastro (Huesca).—(2.618.)

GESTO LOPEZ, Manuel; hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Capela (La Coruña), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.817.)

GARCIA COMITRE, Miguel; hijo de Miguel y de Maria, natural de Nerja (Málaga), de veintidós años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Nerja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.606.)

Juzgados civiles

LACTEO, Antonio; de veintidós años, súbdito portugués, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de la Cruz, 26, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 38 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.625.)

VAZQUEZ JIMENEZ, Luis; nacido en Salamanca, de veintitrés años, hijo de Angel José y de Elvira, soltero, soldador, domiciliado últimamente en Salamanca, en ignorado paradero; procesado en sumario número 6 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(2.624.)

SANCHEZ PUERTAS, Angel; nacido en Cáceres el 17 de octubre de 1956, hijo de Emilio y de Julia, soltero, cerrajero, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1977 por hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Narcea.—(2.622.)

SIERRA PEÑA, Carlos; nacido en Chiquinquirá (Colombia) el 2 de diciembre de 1954, hijo de Jesús y de Blanca, comerciante, con domicilio últimamente en Madrid, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.621.)

ARGEMESI PONS, Gabriel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Barcelona, electricista, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Herzegovino, 18; procesado en sumario número 249 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.620.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, III Grupo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 687 de 1978, Pascual Río Díaz.—(2.647.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, III Grupo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1979, Pascual Río Díaz.—(2.648.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1980, José León Ramírez.—(2.641.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 275 de 1979, Manuel Hervás Lobato.—(2.640.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1979, Valeriano de Ana Bernardo.—(2.639.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 156 de 1979, Valeriano de Ana Bernardo.—(2.638.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Marina en Cartagena deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en la causa número 115 de 1980, Antonio Solera Ganzo.—(2.580.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa sin número de 1980, José Martínez Gómez.—(2.577.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 180 de 1980, Miguel Fernández Pardo.—(2.575.)

El Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 385 de 1976, Gregorio Martínez Ramírez.—(2.550.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Alejandro González Gorrín.—(2.549.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del R. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas números 94 de 1976 y 28 de 1977, Jesús González de Herrero Varela.—(2.544.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 718 de 1980, Juan Escudero García.—(2.542.)

El Juzgado Militar Permanente número uno de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32 de 1978, Joaquín Hernández Barranco.—(2.539.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 290 de 1980, Javier Arriola Cebeiro.—(2.628.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1980, José Estévez Blánquez.—(2.627.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 304 de 1980, José Estévez Blánquez.—(2.626.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1976, José Hernández Yáñez.—(2.611.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1980, Nazario Ordóñez Canti.—(2.610.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1976, José Lorenzo García.—(2.609.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1979, Antonio Vico Martínez.—(2.602.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1979, Miguel Angel Delgado García.—(2.599.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1980, Antonio Carmona Moreno (a) «Rubio y Pana».—(2.588.)